

Ruta 68 Km 17,9  
Pudahuel, Santiago  
Tel. +56 2 680 00 25  
Fax +56 2 680 00 97  
[www.rutasdelpacifico.cl](http://www.rutasdelpacifico.cl)

Santiago, 31 de marzo de 2011  
Stgo-Valpo 0314/2011

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1  
Presente

Ref : **HECHO ESENCIAL**  
**Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.**  
**Nº Registro: 665/1999/**

De nuestra consideración:

Conforme lo establecido en la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores y en la sección II, 2.2 de la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, vengo a informar a usted, por tratarse de un hecho esencial, que el Directorio de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en su sesión de 29 de marzo de 2011, acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2011, a partir de las 8:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro 17,9 de la Ruta 68, Peaje de Lo Prado, comuna de Pudahuel. La citada junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- (1) Modificar los estatutos sociales, relativos al directorio de la sociedad, a fin de disminuir el número de miembros del directorio de siete miembros titulares y siete suplentes a cinco miembros titulares y cinco suplentes.
- (2) Renovar totalmente el directorio de la sociedad.
- (3) Facultar ampliamente al directorio y al gerente general de la sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas resuelvan todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta junta; y;
- (4) Conferir poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la sociedad para reducir el acta de la junta a escritura pública, perfeccionar la reforma de estatutos y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la junta.
- (5) Informar y/o ratificar operaciones con partes relacionadas con la Sociedad de conformidad al artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La calificación de poderes se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Quedando a su disposición para cualquier consulta o duda sobre el particular, le saluda atentamente,

  
**Enrique Calcagni Castillo**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.